

Acuerdo del Pleno de las Cortes de Aragón, de 27 de enero de 2020, sobre la solicitud de compatibilidad formulada por la Diputada doña Jara Bernués Oliván.

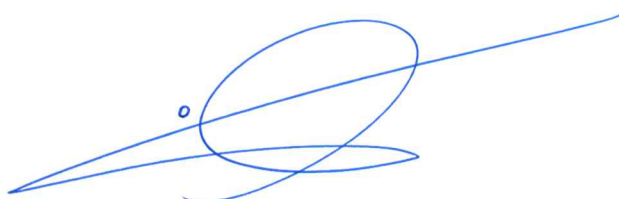
El Pleno de las Cortes de Aragón, vista la propuesta elevada por la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados el día 27 de enero de 2020 conforme a lo dispuesto en el artículo 42.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, sobre la solicitud formulada por la Diputada doña Jara Bernués Oliván, de compatibilidad para impartir clase en tres sesiones de Dirygess, Máster propio en dirección y gestión de recursos y servicios sociales de la Universidad de Zaragoza, durante el curso 2019-2020, ha acordado, en sesión celebrada en la misma fecha, lo siguiente:

Conceder a doña Jara Bernués Oliván autorización para impartir clase en tres sesiones de Dirygess, Máster propio en dirección y gestión de recursos y servicios sociales de la Universidad de Zaragoza, durante el curso 2019-2020, en los términos del artículo 5 ter, apartado 4, de la Ley Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón, siempre que en el ejercicio de esta actividad no se menoscabe el régimen de dedicación exclusiva como Diputada de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 27 de enero de 2020.



JAVIER SADA BELTRÁN
Presidente de las Cortes de Aragón



ITXASO CABRERA GIL
Secretaria Primera de las Cortes de Aragón